**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02 (no incluye Ministerio Público)**

**Ejercicio: 2.019 Trimestre: TERCERO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación ejecutada en este período se muestra considerablemente inferior a la de la programación financiera, debido a que la recaudación percibida en concepto de Tasa de Justicia no ha sido incluida por ser recaudada a través de ATM en el CUC 906, por lo cual tampoco se expone en el Anexo 3.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores en un 30,61% respecto al nivel programado, producto principalmente de los aumentos paritarios derivados de la activación de la cláusula gatillo, como también, de los ajustes por efecto inflacionario y de tipo de cambio de los servicios generales.

Por su parte, las erogaciones de capital se muestran un 27,49% por debajo a lo programado, principalmente debido a los ajustes por efecto inflacionario y de tipo de cambio en gastos de esta índole. Y en parte corrigiendo el desfasaje en más que se manifestó en el primer trimestre.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Mendoza, Noviembre de 2019**